

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

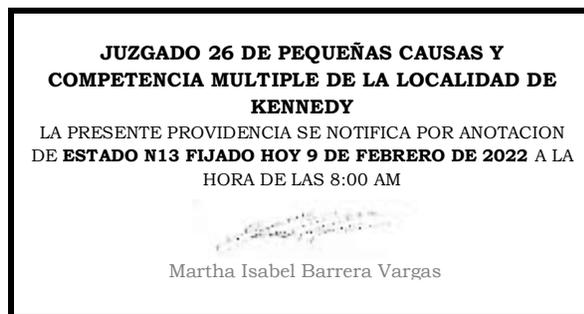
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01765.

En atención la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante, téngase en cuenta que no se dará trámite a la misma, toda vez que mediante providencia del 23 de septiembre de 2021, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd68e8158d31d40026fc3592f07ca20557b6207dd69785c0ada1636cef5edb8**

Documento generado en 08/02/2022 03:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>